



- Diputados esperan que mande una iniciativa para derogar el IEPS
- Deben modificar la Ley de Ingresos, promulgada el 7 de noviembre pasado
- Preveían la recaudación de 183 mdp, apenas 0.002% del total

## Eliminar gravamen generará un problema jurídico: diputados

ENRIQUE MÉNDEZ

La Cámara de Diputados esperará que la presidenta Claudia Sheinbaum envíe una iniciativa para derogar el IEPS de 8 por ciento a videojuegos violentos o no aptos para menores de 18 años, pues si bien puede emitir un decreto presidencial de exención, la tasa y el gravamen seguirían vigentes en la Ley de Ingresos 2026, que también tendría que modificarse, explicó el coordinador de Morena, **Ricardo Monreal Ávila**.

Debido a que la Ley de Ingresos ya fue promulgada por el Ejecutivo el 7 de noviembre, la Presidenta no puede vetar porciones de su contenido ni suprimir un impuesto ya aprobado y, además, un eventual decreto de exención o de créditos fiscales tendría que emitirse a más tardar el 31 de diciembre.

En un amplio análisis del efecto de la decisión presidencial de no aplicar el impuesto, que se propuso a la Cámara en septiembre dentro de la ley del IEPS, Monreal Ávila resaltó que aprobar los ingresos es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados y, por tanto, tendría que derogar el inciso K, fracción I del artículo de la ley, que prevé la tasa a los videojuegos violentos, así como recalcular el monto de los ingresos.

Porque si bien se prevé una recaudación de 183 millones de pesos, esto es apenas 0.002 por ciento del total de los ingresos, suprimirlo implicaría además modificar

la carátula de la Ley de Ingresos.

Dijo que, el anuncio del retiro del impuesto, con el argumento de una inviabilidad técnica para su aplicación, derivada de la dificultad para clasificar de manera objetiva los videojuegos sujetos al gravamen, genera un problema jurídico.

Ya que el gravamen no es sólo una estimación en la Ley de Ingresos, sino una obligación fiscal, con base legal, y porque el Ejecutivo no tiene facultad para inaplicar una contribución vigente, aun cuando considere deficiente su diseño.

“La falta de un sistema estatal de clasificación de videojuegos no suspende ni extingue la obligación tributaria prevista en ley” y mientras la citada fracción esté vigente “la autoridad fiscal está obligada a su aplicación”, indicó.

No obstante, planteó que hay dos salidas, una de carácter administrativo pero de corto plazo, mediante un decreto presidencial de estímulo fiscal, que faculte al Ejecutivo a otorgar exenciones, reducciones o créditos fiscales respecto del IEPS aplicable a los videojuegos. Ello “permitiría neutralizar el cobro, pero no corregiría la inconsistencia de fondo ni otorgaría certeza jurídica a largo plazo a los contribuyentes”.

Y en segundo lugar, si “el Ejecutivo considera inviable su aplicación, la salida constitucionalmente correcta es su modificación o derogación legislativa, en la ley fiscal sustantiva que lo creó”.